

23

En la Iglesia Parroquial de S. Pedro de la  
Villa de Separa donde se hacen las juntas  
Generales por el Rey (señalándose las Casas del Convento  
de ella después de Vespersas día veinte y uno de febrero  
de mil y seiscientos ochenta y cinco años habiendo  
precedido los Comprobamientos a Corumbados de juntaron  
como se tiene de Corumbos los del Sr. D. N.  
Josep de Onza (de Galtea) Abogado de los Reales  
Consejos y Jefe de la Real Audiencia de Galicia  
y su Jurisdicción por ausencia de su propietario D. Mig.  
de Olaso Olaso Cau. del Hon. de Santiago  
Síndico Jefe General del Convento de los Cavalleros  
de S.iago del Convento de ella D. N. Andres Ant.  
de Arce D. N. Francisco Antonio de Ondarra de  
Galaxa y Felipe de Berceybar (exidores Bar. me  
de Arxida y Sachin de Espideca Diputados  
mayor parte de la Junta y de la villa  
y su Jurisdicción por testim. y de mil y seiscientos  
y cinco años D. N. Diego Thomas de Sauregud.  
Salazar D. Sachin Ignacio de Moyua de  
Vidaurre y D. N. Bap. de Moyua y Vidaurre  
Cavalleros de la villa de Sauregud y de  
de Orreaga D. N. Alexandro de Aguirre de  
Amasa Antonio de Landaburu Bernardo de  
Arriaualeta Antonio de Sarria Juan Perez de  
Tersundi Antonio de Guia Su. Bap. de Guia  
Juan Bap. de Zaualeta Su. Perez de Arriaualeta  
Su. P. de laspiux Antonio de Barreaga Ant.

de Saurequi Oruesagasti Andres de Navin  
Doña Ju. San de Garitano Aldeta Dom.  
de Mendon Pedro fin de Quino Antonio  
de Quino Antonio de Alaba Domingo de  
Gandarra Opuna Manuel de Larrea  
Miquel Gasa de Mendiaual Miquel  
Lopez de Olcoo El Sizen. Don Andres de Guibel  
ondo Sochin de Ordeagarrin Man de Navarra  
de Mung de Samariano Mung de Navarra  
Acarua Domingo de Guibelondo Pedro de Quino  
Bazpoitia Miquel de Quino Bazpoitia. Ju.  
de Ondarra Ju. de Quina Domingo de Vera  
Steban de Arrolarua Ignasio de Guiraua  
Miquel de Bilanda Digo de Taxate Pri.  
de Orsaurregui Andres de Arribu Pedro  
de Aldeta Pedro de Arriane Andres de Saure  
qui mayor Andres de Saurequi menor Andres  
Pier de Garitano Aldeta Pedro de Gortola  
Thomas de Gallarregui Ju. de Turbe  
Campos Pedro Lopez de Alay Lucas  
de Roxquola Felipe de Arregui Pedro  
de Arribu Felipe de Aranguen Miquel  
de Garria Thomas de Laspiu Ju. de Laspiu  
Pedro de Navarra gortos muchos verinos  
de la dha Villa = Estando asi juntos el dho  
Alde dio quenta de los dho. a cuerdos Olmarr.  
echos por la dha Just. En Paron de los señores

y Fontinenen q se leyeron con muel No. La consula  
 y paxeres en su varonecho q de como Sauenose  
 es en nombre de la dha Villa al reueren  
 do Padre Fr. Nieto Provincial de la compania  
 de Jesus en la Provincia de Cantabria sobre que  
 el Padre (Petro) del Colegio de la dha Villa  
 se haia escuado en Predican el sermone de la  
 del Pasorino de la Virgen Maria q aya  
 gozando de su cargo y obligacion y del dho Colegio  
 y embarazando a sus predicadores el Baxen lo stando  
 y en la obligacion de Inmemorial q aya paxeres  
 y desde la execucion del dho Colegio asien Sauenose  
 como en quaresma setos dias como banecho de  
 en dha de los dhos consula y paxeres y cartas  
 del dho Provincial Sauenose con fexido la q  
 mente a cordaron y puestam ben como q neresados  
 Los dhos caules de las Iglesias Parroquiales  
 de S. Pedro y Santa Maria de la Villa  
 se ofrenan a otorgar Poder para litigar con el dho  
 Colegio sobre los dhos sermones q asien a la dha  
 Villa en todo lo q podan con su Poder q Votto todo  
 lo q concurren en la ayuntamiento de Unauedo  
 y conformidos a otorgar Poder para q neresados  
 pleto contra el dho Colegio en la villa de  
 de Madrid y des de aora para en otros dize  
 q lo auan y dizeon cum plido y bastancia  
 como se requiere y es necesario a los dhos  
 Señores Pde y Sindico de los dhos d. An...



25

Dnaxa Chotogawonasi siendo testigo Jul. de  
 Obarratequi Lorenzo de los rinos Jurado  
 Pedro de loya vecinos desta Villa y por  
 goel. no onice a los otorgantes y conforime  
 a la costumbre firmo por todos el dho. Alde-  
 lledia sea cordo q por quanto parey faltan  
 en esta junta d. muchos vecinos de aqui adelante  
 se a gundan todos los q en adelante sean hallados y faltan  
 pena de privar. on de oficio de electores y electos por dos  
 años y los q an faltado auidan a lo pmo de muel  
 no paderirse a lo sobre dho poder

Don Joseph de Mada  
 y Malca  
 Alde  
 12m.

Don Juan de  
 Cuam

Amem.

Haniel de Muc...

La Villa de Bergara a veinte y ocho de Enero de  
 mil y seis y ochenta y cinco años se juntaron por  
 star fabricandose las nuevas Casas del Conde de ella en la  
 sacristia de la Iglesia de San Pedro de la dha Villa  
 Los Jueces de Dn Joseph de Mada y Malca Alde  
 Dn Miguel de Otero Alcaide de Guaxi Cau. del Borden  
 de Santrago Sindico Prox Genexal de Kontes de los Cavalleros  
 Dn Alonso de la dha Villa Dn Andres Antonio de  
 Duxge Dn Juan Antonio de Navarra y Galaxa